

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265620004023

Fecha: 21-04-2026

20265620004023

MEMORANDO

(562)

PARA: YULY ALEJANDRA VARELA TORRES

C.C. 53161176

CONTRATISTA- CONTRATO- 046-2026 CPS-P (150680)
(APOYO A LA SUPERVISIÓN 2026 LÍDER ÁREA)

IVON ANGELICA MANCERA LOPEZ

C.C. 52498509

CONTRATISTA-CONTRATO- 140-2026 CPS-P (150681)
APOYO A LA SUPERVISIÓN – TÉCNICO)

JAIR MARCEL MAHECHA GARZON

C.C. 1010177074

CONTRATISTA- CONTRATO- 295-2026 CPS-P(152978)
(APOYO A LA SUPERVISIÓN 2026 JURÍDICO ÁREA)

CAMILO ANDRES SARMIENTO

C.C. 79951750

CONTRATISTA-CONTRATO- 258-2026 CPS-P (153281)
(APOYO A LA SUPERVISIÓN – FINANCIERO)

DE: CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN

Alcaldesa Local de Tunjuelito

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informarles que, en el marco de sus obligaciones contractuales, a partir de la fecha, deberán asumir la labor de APOYO A LA SUPERVISIÓN del contrato que se describe en continuación, precisando que para adelantar la misma, deberá tener presente lo establecido en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003 y en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004, adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue, del siguiente asunto contractual:

No. Contrato	Nombre contratista	Nit	Objeto
377-2026	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	900459737	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO Y PESADO, Y DEMÁS EQUIPOS A COMBUSTIÓN DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Los documentos referentes al citado contrato reposan en la página del SECOP II, por lo que es necesario que proceda a su consulta de la misma, para su conocimiento y fines pertinentes. Importante indicar que, el apoyo a la supervisión debe verificar que el contrato que se le ha designado para supervisar cuente con el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución, tales como, registro presupuestal, aprobación de la garantía aportada por el contratista, la respectiva acta de inicio y que todas las modificaciones realizadas dentro de la suscripción del contrato (adiciones, prorrogas, suspensiones, reactivaciones, cesiones, otro sí), se encuentren cargados en la plataforma SECOP II; al igual, debe aprobar todos los informes de ejecución, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, y en general verificar que toda la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en la plataforma transaccional en la cual se cargó.

Así mismo, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones a que haya lugar.

Finalmente, solicito que se proceda de manera periódica con la verificación de los antecedentes del contratista, tales como: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, REDAM, Personería de Bogotá, RNMC, Inhabilidades por delitos sexuales, antecedentes judiciales; para que cualquier inhabilidad sobreviniente no afecte el desarrollo del contrato y su impacto en la actividad misional y transversal de la Alcaldía de Tunjuelito.

Cordialmente,

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN

Alcaldesa Local de Tunjuelito

Proyectó: Marisol Corredor García Contrato 129-2026

Aprobó: María Margarita Palacio Ramos – Contrato 035-2026